



Inclusión

El Ingreso Mínimo Vital llega a 800.000 hogares en diciembre en los que viven cerca de un millón de niños, niñas y adolescentes

- El número de hogares beneficiarios asciende a 799.553 y de ellos, 134.672 son monoparentales
- En más de dos tercios de los hogares con IMV viven menores, que además son el 40,7% de los beneficiarios
- El Complemento de Ayuda para la Infancia ha llegado este mes a 563.272 unidades de convivencia
- Desde su puesta en marcha, el IMV ha dado cobertura a cerca de 3,4 millones de personas, de las que casi 1,5 millones son niños y adolescentes
- Elma Saiz: “En 2026, hemos aprobado una revalorización de las cuantías del IMV del 11,4%, muy por encima del IPC. La lucha contra la pobreza, y en concreto la infantil, es nuestra prioridad y en esa lucha, el Ingreso Mínimo Vital juega un papel muy importante, por lo que debe tener una cuantía digna”

Madrid, 9 de enero de 2026.- El Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en diciembre a **799.553 hogares** en los que viven **2.441.647 personas**, según la última estadística publicada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Del conjunto, casi **un millón son niños**, niñas y adolescentes, en concreto 993.843. La cuantía media de la prestación ha sido de **483,1 euros al mes por hogar**. Y en conjunto, la nómina actual ha ascendido a 412 millones de euros.



En este año 2026, la cuantía de las prestaciones en alta va a verse revalorizada un 11,4%, como se ha previsto en el Real Decreto-ley que incluye la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones públicas para 2026. Se da así respuesta a lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2023 y a la **recomendación 15ª del Pacto de Toledo**, que persigue la **garantía de suficiencia de las pensiones**, con el objetivo de que sean dignas y suficientes.

“En 2026, la revalorización de las cuantías del IMV va a ser del 11,4%, muy por encima del IPC. **La lucha contra la pobreza severa es nuestra prioridad** y en esa lucha, el Ingreso Mínimo Vital juega un papel muy importante, por lo que debe tener una cuantía digna que permita transitar a una situación mejor”, asegura la ministra Elma Saiz.

Al finalizar 2025, había 125.824 prestaciones activas más que un año antes, es decir, el número de hogares protegidos ha aumentado un 18,7%. Este porcentaje es similar al incremento del número de beneficiarios, que ha sumado un 19,2% (393.892) desde diciembre de 2024.

Tanto por las características de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el IMV tiene un marcado **perfil femenino**, donde el **68%** de los **titulares** (543.397) y el **53,5% de los beneficiarios** son mujeres, en concreto, 1.305.250.

Desde su puesta en marcha en 2020, el IMV ha protegido a cerca de 3,4 millones de personas.

Protección reforzada a la infancia

El Ingreso Mínimo Vital constituye de forma particular una herramienta esencial en la lucha contra la **pobreza infantil**, ya que incrementa la cuantía de la prestación en función del número de menores de la unidad de convivencia. Actualmente, el **40,7%** de los beneficiarios son **menores de edad**, lo que supone 993.843 niños, niñas y adolescentes protegidos por esta prestación.

En diciembre, en **más de dos tercios de las familias** cubiertas por el IMV (547.234 hogares, el 68,4% del total) conviven con menores de edad. De ellas, **134.672** son **hogares monoparentales**.



El **Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)** refuerza la cobertura del IMV con un apoyo adicional por cada hijo o hija a cargo. En diciembre, **563.272 hogares recibieron el CAPI**, con una ayuda media de 68,5 euros por menor y de 126,4 euros por hogar con menores. Esta prestación establece distintas cuantías según la edad: 115 euros al mes para menores de 0 a 3 años; 80,5 euros entre 3 y 6 años; y 57,5 euros entre 6 y 18 años.

El CAPI puede percibirse de manera independiente al IMV, ya que cuenta con umbrales de renta más amplios. Así, además de proteger a familias en situación de pobreza severa, alcanza a hogares con rentas bajas o moderadas. Por ejemplo, puede solicitarlo una familia de dos adultos y dos menores con ingresos de hasta 3.755 euros al mes, lo que amplía significativamente el alcance de la red de protección frente a la pobreza infantil.

El Ingreso Mínimo Vital y los jóvenes

La media de edad de los beneficiarios del IMV es de **28,4 años**, lo que supone un importante sostén para los jóvenes en situación de exclusión. Si exceptuamos a los titulares del IMV, la edad baja a los **20,1 años**.

“Conscientes de las dificultades concretas de los más **jóvenes**, hemos incorporado **mejoras en el IMV** que les faciliten el acceso a la prestación cuando están en situación de vulnerabilidad”, explica Elma Saiz. Por ejemplo, pueden solicitar la ayuda personas mayores de 18 años o menores emancipados con **hijos o hijas a cargo**. Y se ha reducido el período de vida independiente para los jóvenes menores de 30 años, de 3 a 2 años.

Requisitos generales para solicitar el IMV

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación de la Seguridad Social que garantiza un nivel mínimo de ingresos a los hogares en situación de vulnerabilidad y que se puso en marcha hace más de cinco años. Se configura como un derecho subjetivo, adaptado a la realidad de cada unidad de convivencia, y constituye un instrumento clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Para solicitar el IMV, es necesario haber residido en España de forma legal, efectiva y continuada durante al menos el año anterior. La residencia se demuestra mediante



la inscripción en el registro central de extranjeros en el caso de ciudadanos comunitarios y suizos, o con la correspondiente autorización en el caso de personas de terceros países. El domicilio en España se verifica con certificado de empadronamiento, y la unidad de convivencia se demuestra mediante el libro de familia, certificados del registro civil o datos padronales.

Además, tanto la persona solicitante como el resto de los miembros de su hogar deben encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, al no disponer de ingresos o patrimonio suficientes.

El IMV es compatible con rentas del trabajo y contempla incentivos para favorecer la inserción laboral y mejorar las condiciones de vida de las familias.

Asimismo, el nuevo sistema de doble revisión de ingresos implantado permite a las familias conocer de antemano la actualización de su prestación. Como consecuencia, desde mayo, los beneficiarios saben ya si, en función de los ingresos del año anterior, su prestación se incrementará, se reducirá o se extinguirá.